



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

"Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente del año 1813"

SALTA, 14 de agosto de 2013

VISTO el Proyecto de Investigación N° 1989/0 "REPRESENTACIONES Y COHOMOLOGIA DE ALGEBRAS DE LIE", bajo la dirección del Dr. Leandro Cagliero, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1263-13 la Mag. Elda G. Canterle, en su carácter de Codirectora del Proyecto 1989/0, detalla la compra de bibliografía en el exterior solicitando se acepte la misma para la rendición del subsidio correspondiente al año 2012.

Que la compra de la bibliografía se realizó en el exterior por no encontrarse ésta en librerías nacionales y provinciales, por lo que solo pueden ser comprados en librerías del extranjero.

Que la compra en moneda extranjera efectuada con Tarjeta de Crédito tiene un recargo por compra en moneda extranjera del 15%, según RG 3378/79 de AFIP.

Que la Comisión de Hacienda en fecha 31 de julio de 2013, aconseja aceptar la rendición realizada de acuerdo al detalle presentado.

Que en el Cuarto Intermedio de la Cuarta Reunión Ordinaria el Consejo dio tratamiento y aprobó el Despacho de la Comisión de Comisión de Hacienda.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Cuarta Reunión Ordinaria de fecha 14 de agosto de 2013)

#### RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aceptar la compra de Bibliografía efectuada en el exterior como parte de la rendición de subsidio 2012 del Proyecto N° 1989/0, dirigido por el Dr. Leandro Cagliero, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO/41 DOLARES (U\$S 155.41).

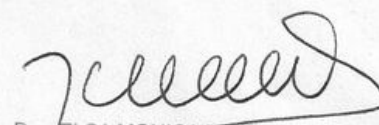
ARTÍCULO 2º.- Reconocer la erogación de ciento dieciocho pesos con cuarenta y dos centavos (\$11842), equivalente al 15% del dispuesto según RG 3378/79 de AFIP.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la rendición de la compra efectuada en dólares con la cotización del día 4 de julio de 2013 del Banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente Resolución a: Dr. Cagliero, Mag. Canterle y Dirección Administrativo Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

#### RESOLUCIÓN N° 144 / 2013- CCI

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa